



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 12 de Noviembre del 2019.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
244/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SENTENCIA DE IMPROCEDENCIA y SOBRESEIMIENTO.</b></li> </ul>	<b>P</b>
347/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DE LA REVISIÓN EXHAUSTIVA REALIZADA A LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE JUICIO Y DEL ESTUDIO REALIZADO MISMAS DE MANERA CONCRETA AL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, EN LA QUE LAS AUTORIDADES HACEN VALER LA <b>IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.</b></li> <li>• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EN EFECTOS EL PRESENTE JUICIO RESULTA <b>IMPROCEDENTE</b>, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO NUMERAL 157 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, ELLO ES ASÍ, TODA VEZ QUE, SI BIEN EL ACTOR IMPUGNÓ UN DESPIDO VERBAL, AL MOMENTO DE CONTESTAR DEMANDA LA <b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, HOY SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO</b>, ADJUNTÓ LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO SSYPC/OAI/AI-F/019/2019, INICIADO EN CONTRA DEL HOY PROMOVENTE.</li> <li>• DICHO PROCEDIMIENTO AÚN SE ENCUENTRA <b>PENDIENTE DE RESOLVER</b>, ES DECIR NO CONTIENE UNA <b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>, EN LA QUE SE HUBIESE DETERMINADO <i>-EN SU CASO-</i> LA SEPARACIÓN,</li> </ul>	<b>P</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 12 de Noviembre del 2019.

		<p>REMOCIÓN, BAJA, CESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN COMO POLICÍA ADSCRITO A LA ZONA 08, REGIÓN CENTRO DE LA POLICÍA ESTATAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, LO QUE EN TODO CASO, SÍ SERÍA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN VIGOR. LUEGO ENTONCES, COMO SE ADELANTÓ, EL JUICIO INTENTADO POR LA PARTE ACTORA, <b>DEVIENE IMPROCEDENTE Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA EL SOBRESEIMIENTO DEL MISMO</b>, ELLO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 40 FRACCIÓN IV Y EL DIVERSO ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DISPOSITIVO LEGAL 157 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LA MATERIA, POR NO ACTUALIZARSE LA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER EN ESTA ETAPA PROCESAL SOBRE LA IMPUGNACIÓN DE LOS ACTOS; POR LO QUE <b>SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></p>	
534/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL <b>OFICIO TJA-SGA-1848/2019</b>, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL; MEDIANTE EL CUAL, REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN REC-155/2019-P-3 Y DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y COMO CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO.</li> <li>• AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO ANTES DE CIERRE DE</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 12 de Noviembre del 2019.

		INSTRUCCIÓN EL DOCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE ALCANZÓ SU FIRMEZA; SIENDO PROCEDENTE, <b>ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO</b> DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	
655/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUENSE A AUTOS, EL ESCRITO QUE SUSCRIBEN LA PRESIDENTE MUNICIPAL Y APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA SUS ALEGATOS CORRESPONDIENTES EN EL JUICIO; MISMO QUE SE AGREGA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO TODA VEZ QUE LA AUDIENCIA SEÑALADA PARA ESOS EFECTOS YA FUE CELEBRADA. POR TANTO EL DERECHO A PRESENTARLOS YA HABÍA FENECIDO, TAL Y COMO SE DETERMINÓ EN LA REFERIDA AUDIENCIA.</li> </ul>	<b>L</b>
844/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DEL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES A SUS INTERESES EN JUICIO, MISMO QUE SE RESERVA PARA QUE SEAN TOMADOS EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE LEY. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</li> <li>• DE IGUAL MODO, AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL OCURSO DE CUENTA, PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO; POR EL CUAL RATIFICA LOS ALEGATOS PRESENTADOS EN FAVOR DE SU REPRESENTADA, MEDIANTE ESCRITO DE TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE LEY CORRESPONDIENTE.</li> <li>• AHORA BIEN, APARECIENDO DE AUTOS QUE EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 12 de Noviembre del 2019.

		<p>PRESENTE AÑO, ESTA SALA SE RESERVÓ LA CITACIÓN DE LOS TESTIGOS OFRECIDOS POR LA PARTE ACTORA EN ESTE LITIGIO, SE PROCEDE AL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO; POR TANTO, CON FUNDAMENTO AL NUMERAL 62 DE LA DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL (VIGENTE HASTA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE), ESTA SALA <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA FINAL</b> EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES, Y SE RECIBIRÁN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS POR ESCRITO.</p>	
876/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE EN EL PROVEÍDO DE FECHA UNO DE OCTUBRE PRÓXIMO PASADO, DE MANERA ERRÓNEA SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO LA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE LEY, SIENDO QUE EL NUMERAL QUE ORDENA TAL DILIGENCIA, LO ES EL DIVERSO ARTÍCULO 58 DEL CITADO CUERPO DE LEY. POR LO TANTO Y CONFORME LO DISPONE EL DIVERSO ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE TABASCO DE APLICACIÓN SUPLETORIAMENTE A LA LEY EN LA MATERIA, POR SU DISPOSICIÓN EL ARTÍCULO 1, SE SUBSANAR DICHA ACTUACIÓN, REGULARIZÁNDOSE EL PROCEDIMIENTO.</li> </ul>	<b>P</b>
893/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL <b>OFICIO TJA-SGA-1865/2019</b>, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL; MEDIANTE EL CUAL, REMITE LOS ORIGINAL DEL TOCA DE APELACIÓN AP-065/2019-P-1 Y DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 12 de Noviembre del 2019.**

		<p>CONCLUIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL SE DETERMINÓ <b>CONFIRMAR</b> LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA CUARTA SALA UNITARIA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, MISMA QUE <b>ALCANZÓ SU FIRMEZA</b>, LO PROCEDENTE, ES ORDENAR EL <b>ARCHIVO DEFINITIVO</b> DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</li> </ul>	
928/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE INICIO.</b></li> <li>• <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> <li>• AHORA BIEN, PREVIO AL OTORGAMIENTO O NO A LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS QUE SOLICITA LAS ACTORAS, EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ESTA SALA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 70 Y 71 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ESTIMA NECESARIO SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS <b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DIRECCIÓN DE FINANZAS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO</b>, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, INFORMEN A ESTA CUARTA SALA CON RELACIÓN A LOS ACTOS IMPUGNADOS POR LAS ACTORAS EN RELACIÓN SI EXISTE EN CONTRA DE LAS MISMAS ALGUNA RESOLUCIÓN O COBRO EN SU CONTRA; DEBIENDO ANEXAR COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE JUSTIFIQUEN EL INFORME QUE RINDAN, CON EL PERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO INFORMAR LO</li> </ul>	<b>P</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 12 de Noviembre del 2019.**

		AQUÍ REQUERIDO, SE LE APLICARA EN SU CONTRA UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

<b>NOT.</b> = Notificación <b>P</b> = Personal <b>L</b> = Lista
---